



PROCEDIMIENTO PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES AÑO 2020.

Señores accionistas,

De conformidad con lo establecido en el proyecto de distribución de utilidades aprobado en la Asamblea General de Accionistas, realizada el pasado 25 de marzo de 2020, el accionista que manifieste su deseo de recibir el dividendo en acciones, podrá de igual manera declarar su deseo de recibir el pago del dividendo en un 100%, es decir, sin descontar la retención en la fuente, teniendo en cuenta que la distribución de dividendos en acciones está sujeta a retención en la fuente, obligándose en consecuencia a consignar el valor de la retención a que haya lugar.

El accionista interesado en recibir el pago del dividendo en acciones en los términos anteriores (sin descuento de retención en la fuente) deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Manifestar en la comunicación suscrita mediante la cual acepta expresamente el pago del dividendo en acciones, su deseo de recibir el pago del dividendo sin retención en la fuente, y en consecuencia consignará el valor de la retención que resulte según el numeral 2 siguiente.

La anterior comunicación debe ser remitida al correo electrónico: poderes.asamblea@corficolombiana.com a más tardar el día 8 de abril de 2020,

2. El accionista calculará el valor de la retención en la fuente que debe consignar dando clic [aquí](#).
3. El valor de la retención en la fuente resultante de acuerdo con numeral anterior deberá ser consignado a más tardar el día 26 de Junio de 2020, en las siguientes cuentas a nombre de Corficolombiana S.A. Nit 890.300.653-6:

- Banco de Occidente Cuenta de Ahorros 001-84920-7
- Banco de Bogotá Cuenta de Ahorros 062-11746-0
- Bancolombia Cuenta de Ahorros 060-0085760-1

Enviar soporte del pago de la retención al correo electrónico: poderes.asamblea@corficolombiana.com

DIRECCIÓN GENERAL: Carrera 13 No.26-45 Piso 8 Bogotá D.C. Pbx.(1)2863300 Fax.(1)2860163 A.A. 11843

REGIONALES: Bogotá: Carrera 13 No. 26-49. Pbx.(1)2863300 Cali: Calle 10 No.4-47 Piso 13 Pbx.(2)8982222 Medellín: Calle 16 Sur No.43A-49 Piso 8 Pbx.(4)3197600 Barranquilla: Carrera 52 No.74-56 Of.803 Pbx.(5)3681000 Bucaramanga: Calle 52 No.35-38 Pbx. (7)6470710 Call Center 01 8000 522 238 – Bogotá 353 50 66
www.corficolombiana.com

4. Si el valor de la retención consignada **resulta mayor al valor final a retener**, la Corporación reintegrará esta diferencia, por lo tanto, el accionista debe solicitar este reintegro escribiendo al buzón poderes.asamblea@corficolombiana.com junto con la certificación bancaria que acredite el número de la cuenta donde se depositara este valor.
Por el contrario, si el valor de la retención consignada **resulta menor al valor a retener**, este menor valor será descontado del valor de las acciones a las cuales tiene derecho.
5. Los accionistas que, habiendo manifestado su intención de recibir el pago del dividendo en acciones sin el descuento retención en la fuente, no realicen la consignación en los términos anteriores, se entenderá que han revocado expresamente su decisión de recibir el pago del dividendo en acciones sin el descuento de la retención en la fuente, y por lo tanto en la fecha de pago del dividendo en acciones el mismo estará sujeto a retención en la fuente.
6. **Para los accionistas que no manifestaron su deseo de recibir el pago del dividendo en acciones, y en consecuencia reciben el dividendo en efectivo, no le es aplicable este procedimiento.**

REQUISITOS COMUNICACIÓN PAGO DEL DIVIDENDOS EN ACCIONES:

Se recuerda a todos los accionistas que la comunicación suscrita para aceptar el pago del dividendo en acciones debe cumplir con estos requisitos:

1. Si el accionista es persona natural debe anexar documento de identificación y RUT.
2. Si el accionista es persona jurídica, la comunicación debe ser suscrita por su representante legal y debe anexar el certificado de existencia y representación legal de dicha entidad con una vigencia no superior a tres (3) meses de expedición, y RUT.
3. Si el accionista actúa a través de apoderado, deberá adjuntar copia del poder general y/o especial, los cuales deben cumplir los requisitos de ley, y RUT del accionista.
4. Si el accionista actúa a través de una sociedad comisionista de bolsa, en virtud del contrato de comisión, la sociedad comisionista de bolsa, deberá adjuntar comunicación suscrita por el representante legal, en los siguientes términos:

"certificamos que las instrucciones impartidas en la presente comunicación corresponden a clientes accionistas de la Corporación, que manifestaron su intención clara e inequívoca de recibir el pago del dividendo en acciones y de consignar el valor de la retención en la fuente (esto último solo en caso de que aplique).

DIRECCIÓN GENERAL: Carrera 13 No.26-45 Piso 8 Bogotá D.C. Pbx.(1)2863300 Fax.(1)2860163 A.A. 11843

REGIONALES: Bogotá: Carrera 13 No. 26-49. Pbx.(1)2863300 Cali: Calle 10 No.4-47 Piso 13 Pbx.(2)8982222 Medellín: Calle 16 Sur No.43A-49 Piso 8 Pbx.(4)3197600 Barranquilla: Carrera 52 No.74-56 Of.803 Pbx.(5)3681000 Bucaramanga: Calle 52 No.35-38 Pbx. (7)6470710

Call Center 01 8000 522 238 – Bogotá 353 50 66

www.corficolombiana.com



Igualmente certificamos que cuentan con los medios verificables donde constan dichas instrucciones y que estas fueron impartidas por su cliente y/o su ordenante autorizado, ante esta sociedad."

Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal de la sociedad comisionista, y los documentos exigidos a cada accionista según corresponda persona natural y/o persona jurídica.

Es importante recordarles que, en adición a lo anterior para todos los casos relacionados anteriormente, se deberá manifestar:

- **Si tiene la calidad o no de declarante de renta.**
- **Si es residente tributario en Colombia o no**
- **Si están registrados como compañías holding colombianas, mega inversiones, o fondos de inversión extranjera.**

DIRECCIÓN GENERAL: Carrera 13 No.26-45 Piso 8 Bogotá D.C. Pbx.(1)2863300 Fax.(1)2860163 A.A. 11843

REGIONALES: Bogotá: Carrera 13 No. 26-49. Pbx.(1)2863300 Cali: Calle 10 No.4-47 Piso 13 Pbx.(2)8982222 Medellín: Calle 16 Sur No.43A-49 Piso 8 Pbx.(4)3197600 Barranquilla: Carrera 52 No.74-56 Of.803 Pbx.(5)3681000 Bucaramanga: Calle 52 No.35-38 Pbx. (7)6470710 Call Center 01 8000 522 238 – Bogotá 353 50 66
www.corficolombiana.com